

Municipio de Contla de Juan Cuamatzi, Tlaxcala

Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 15-D-29018-14-1458
1458-DS-GF

Alcance

EGRESOS

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	11,913.4
Muestra Auditada	11,913.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 475,391.8 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2015 al Gobierno del estado de Tlaxcala, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Contla de Juan Cuamatzi, Tlaxcala, que ascendieron a 11,913.4 miles de pesos. De éstos, se revisaron física y documentalmente el 100.0%.

Antecedentes

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la Auditoría Superior de la Federación (ASF) suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con el objeto de fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2015, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con el Órgano de Fiscalización Superior del H. Congreso del Estado de Tlaxcala; se consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización, quien de manera específica participó de todos los procedimientos de auditoría.

Resultados

Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por el municipio de Contla de Juan Cuamatzi, Tlaxcala, de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) 2015, con base en el Marco

Integrado de Control Interno (MICI), emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria, con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

FORTALEZAS:

ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

- El municipio de Contla de Juan Cuamatzi, Tlaxcala, acreditó haber realizado acciones para comprobar el correcto establecimiento de los objetivos y metas institucionales, así como la determinación de la tolerancia al riesgo.

INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

- El municipio acreditó haber realizado acciones para comprobar que se tienen los medios y mecanismos para obtener información relevante y de calidad.

DEBILIDADES:

AMBIENTE DE CONTROL

- El municipio no cuenta con normas generales de control interno, por lo que se sugiere la adopción e implementación de un sistema de control interno efectivo, que posibilite la administración de riesgos y que promueva el mejoramiento de los controles internos y los resultados se traduzcan en el logro de los objetivos y metas institucionales.
- El municipio no acreditó haber realizado acciones para comprobar su compromiso con los valores éticos, como la emisión de códigos de ética y conducta o de un mecanismo de denuncia de posibles actos contrarios a la ética y conducta institucional, entre otros.
- El municipio carece de un comité o grupo de trabajo en materia de ética e integridad, auditoría, control interno, entre otros.
- El municipio no acreditó haber realizado acciones para comprobar el establecimiento de una estructura orgánica, atribuciones, funciones, responsabilidades y obligaciones de las diferentes áreas o unidades administrativas.
- El municipio no acreditó haber realizado acciones para comprobar el establecimiento de políticas sobre la competencia profesional del personal, así como de su reclutamiento, selección, descripción de puestos y su evaluación.

ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

- El municipio no acreditó haber realizado acciones para comprobar que los objetivos y metas no se dan a conocer a los titulares o responsables de su cumplimiento, así como, no cuenta con un comité de administración de riesgos debidamente formalizado, y carecer de una metodología de administración de riesgos, que sirva

para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos.

- El municipio no acreditó haber realizado acciones para comprobar que cuenta con un lineamiento, procedimiento, manual o guía en el que se establezca la metodología para la administración de riesgos de corrupción, así como, evidencia de que se informa a alguna instancia de la situación de los riesgos y su atención.

ACTIVIDADES DE CONTROL

- El municipio no acreditó haber realizado acciones para comprobar que se estableció un programa para el fortalecimiento del Control Interno de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes de la institución, asimismo, no definieron las atribuciones y funciones del personal de las áreas y/o unidades administrativas que son responsables de los procesos y por último no se definió la obligación de evaluar y actualizar periódicamente las políticas y procedimientos.
- El municipio no acreditó haber realizado acciones para comprobar que se establecieron controles para asegurar que se cumplan los objetivos de su Plan de Desarrollo Municipal / Plan o Programa Estratégico o documento análogo.
- Se identificaron áreas de oportunidad respecto al fortalecimiento del grupo de trabajo y al plan de recuperación de desastres.

INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

- El municipio no acreditó haber realizado acciones para comprobar que se informa periódicamente al Titular de la institución la situación que guarda el funcionamiento general del Sistema de Control Interno Institucional; así como la obligatoriedad de registrar contable, presupuestal y patrimonialmente sus operaciones y que éstas se reflejen en la información financiera; la obligatoriedad de realizar evaluación de Control Interno y/o de riesgos a los sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de las actividades.

SUPERVISIÓN

- El municipio no acreditó haber realizado acciones donde se evalúen los objetivos y metas (indicadores) a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento; la elaboración de un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en dichas evaluaciones y el seguimiento correspondiente; asimismo, si se llevaron a cabo evaluaciones de Control Interno por parte de los responsables y por último si se llevaron a cabo auditorías internas, así como externas en el último ejercicio.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión por componente, ubica al municipio de Contla de Juan Cuamatzi, Tlaxcala, en un nivel bajo.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que aun cuando la entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un sistema de control interno, éstas no han sido suficientes para establecer un sistema que esté integrado con los

procesos institucionales y sujeto a la evaluación y mejora continua, por lo que se considera necesario reforzar la cultura en materia de control interno y administración de riesgos, para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la normativa y la transparencia en su gestión.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, instruyó a las áreas operativas para fortalecer los controles existentes y evitar la recurrencia de las debilidades detectadas, con lo que solventa lo observado.

Transferencia de Recursos

2. Con la revisión del Acuerdo por el que se da a conocer la fórmula y metodología, así como la distribución y calendarización respecto de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) a los municipios del estado de Tlaxcala para el ejercicio fiscal 2015, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del estado de Tlaxcala, el 30 de Enero de 2015, y los estados de cuenta bancarios, se verificó que la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del estado de Tlaxcala, enteró en los primeros diez meses del año por partes iguales los 11,913.4 miles de pesos del FISMDF 2015 asignados al municipio de Contla de Juan Cuamatzi, Tlaxcala, de manera ágil y directa, sin limitaciones ni restricciones, conforme al calendario de enteros publicado, por su parte el municipio administró dichos recursos junto con sus rendimientos financieros en una cuenta bancaria específica y productiva.

3. Con la revisión de los estados de cuenta bancarios y registros contables, se constató que el municipio de Contla de Juan Cuamatzi, Tlaxcala, transfirió recursos del FISMDF 2015 por 9,297.8 miles de pesos a otras cuentas bancarias para fines distintos a los objetivos del fondo, los cuales reintegró en su totalidad, sin considerar los intereses correspondientes por su disposición, que ascienden a 1.0 miles de pesos.

En el transcurso de la auditoría, y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, se presentó copia certificada de la información del reintegro a la cuenta del fondo por 1.0 miles de pesos, de los intereses correspondientes a las transferencias de recursos a otras cuentas bancarias. El Contralor Municipal de Contla de Juan Cuamatzi, Tlaxcala, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 2016/CJC/TES/ASF/001, por lo que se da como promovida esta acción.

4. Con la revisión de los estados de cuenta bancarios y registros contables, se constató que los recursos ministrados al municipio no fueron gravados o afectados en garantía, ni se destinaron a mecanismos de fuente de pago de Deuda Pública durante el ejercicio fiscal 2015.

Registros Contables y Documentación Soporte

5. Se constató que el municipio registró en su contabilidad las operaciones realizadas con recursos del FISMDF, las cuales disponen de la documentación original justificativa y comprobatoria que cumple con los requisitos fiscales y que esta cancelada con la leyenda "Operado" e identificada con el nombre del fondo.

Revisión de la implantación de normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)

6. Para evaluar los avances en el proceso de armonización contable, el Consejo Nacional de Armonización Contable elaboró Guías de Cumplimiento, documentos que permiten realizar un diagnóstico para identificar las principales debilidades e incumplimientos en el proceso.

Para el ejercicio fiscal 2015, los municipios con población mayor a veinticinco mil habitantes deben dar respuesta a 3 guías que incorporan 136 obligaciones normativas derivadas de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de las Normas que de ella resultan, y que fueron emitidas en el periodo 2009-2015 por el Consejo Nacional de Armonización Contable, CONAC; considerando su relevancia en la elaboración de estados financieros, se tomó una muestra de 92 obligaciones previstas en la ley y su reforma, y como resultado de éste análisis se determinó que el municipio de Contla de Juan Cuamatzi, Tlaxcala, implantó el 76.1% de disposiciones en tiempo y forma, con un avance parcial en el cumplimiento del objetivo de armonización contable.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, instruyó a las áreas operativas para implementar y cumplir el proceso de Armonización Contable, con lo que se da como promovido lo observado.

Destino de los Recursos

7. Al municipio le fueron entregados 11,913.4 miles de pesos del FISMDF 2015, y durante su administración se generaron intereses por 0.2 miles de pesos, por lo que el total disponible para el ejercicio fiscal 2015 fue de 11,913.6 miles de pesos. De estos recursos, se constató que al 31 de diciembre de 2015 pagó 6,646.8 miles de pesos, que representaron el 55.8% del disponible, y se determinó un subejercicio a este corte del 44.2%, que equivale a 5,266.8 miles de pesos; en tanto que al 31 de julio de 2016 gastó 11,913.3 miles de pesos, que representaron el 100.0% del disponible, y se determinó un subejercicio a este corte de 0.3 miles de pesos no ejercidos a los objetivos del fondo de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal.

DESTINO DE LOS RECURSOS AL 31 DE JULIO DE 2016

Miles de Pesos

Rubros	Núm. de obras y acciones	Pagado	% vs. Pagado	% vs. Disponible
INVERSIONES APLICADAS A LOS OBJETIVOS DEL FONDO				
Agua Potable	1	116.0	1.0	1.0
Drenaje y Letrinas	4	1,628.1	13.7	13.7
Urbanización	6	6,634.1	55.7	55.7
Electrificación Rural y de Colonias Pobres	6	1,443.1	12.1	12.1
Infraestructura básica del sector salud y educativo	5	2,092.0	17.5	17.5
TOTAL PAGADO	22	11,913.3	100.0	100.0
Subejercicio		0.3		0.0
Total Disponible		11,913.6		100.0

FUENTE: Registros contables, estados de cuenta bancarios y expedientes del gasto.

De lo anterior se constató que el municipio ejerció los recursos del fondo en obras y acciones que beneficiaron directamente a la población en pobreza extrema, a las localidades con los dos grados de rezago social más altos y a las zonas de atención prioritaria; asimismo, están considerados en el Catálogo de acciones de los Lineamientos del Fondo previstos por la Ley de Coordinación Fiscal.

8. El municipio invirtió 8,570.7 miles de pesos del FIS MDF 2015, para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria Urbanas, dicho importe significó el 71.9% de los recursos asignados, conforme al PIZUi determinado mediante la fórmula contemplada en los Lineamientos Generales para la Operación del FAIS, cuando el mínimo requerido es del 50.0%.

9. El municipio destinó el 26.8% de los recursos del FIS MDF 2015 a obras y acciones de incidencia directa, por lo que no cumplió con el porcentaje mínimo establecido en los Lineamientos Generales para la operación del FAIS para dicho tipo de proyectos; en tanto que invirtió el 73.2% de los recursos en obras y acciones de carácter complementario, en tal virtud por lo que excedió el porcentaje permitido que es del 30.0%. Los importes ejercidos por tipo de contribución se muestran en el siguiente cuadro:

DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS POR TIPO DE CONTRIBUCIÓN AL 31 DE JULIO DE 2016

Miles de Pesos

Tipo de contribución	Núm. de obras y acciones	Importe pagado	% del fondo
Directa	11	3,187.2	26.8
Complementarios	11	8,726.1	73.2
TOTAL PAGADO	22	11,913.3	100.0

FUENTE: Cierre del ejercicio del FIS MDF, Anexo 1 del Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se emiten los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicado el 14 de febrero de 2014 y sus modificatorios publicados el 13 de mayo de 2014 y 12 de marzo de 2015.

El Contralor Municipal de Contla de Juan Cuamatzi, Tlaxcala, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 2016/CJC/DOP/ASF/001, por lo que se da como promovida esta acción.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

10. El municipio reportó de manera oportuna a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con la aplicación de los recursos del fondo que le fueron transferidos, y de manera pormenorizada el avance físico y los principales indicadores de desempeño, asimismo, fueron publicados en la página de internet del municipio.

11. El municipio reportó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el informe del cuarto trimestre del Formato de Gestión de Proyectos con una calidad deficiente, debido a que el

monto publicado como gasto del ejercicio fue de 11,913.4 miles de pesos, mientras que la información financiera de la entidad al 31 de diciembre de 2015 presentó pagos por 6,646.48 miles de pesos, por lo que se determinó una diferencia de 5,266.92 miles de pesos.

Asimismo, el Contralor Municipal de Contla de Juan Cuamatzi, Tlaxcala, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 2016/CJC/TES/ASF/001, por lo que se da como promovida esta acción.

12. El municipio no dispuso de un Programa Anual de Evaluaciones (PAE) y, por consecuencia, no realizó la evaluación de los recursos del FISMDF 2015, ni los publicó en su página de internet y en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Asimismo, el Contralor Municipal de Contla de Juan Cuamatzi, Tlaxcala, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 2016/CJC/TES/ASF/001, por lo que se da como promovida esta acción.

13. El municipio hizo del conocimiento de sus habitantes el monto de los recursos recibidos del FISMDF 2015, las obras y acciones por realizar, el costo y ubicación de cada una de ellas y las metas y beneficiarios.

14. El municipio, al término del ejercicio, no informó a sus habitantes sobre los resultados alcanzados con los recursos del FISMDF 2015.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, presentó evidencia documental que justifica la publicación de los resultados alcanzados con los recursos del FISMDF, con lo que solventa lo observado.

Obras y Acciones Sociales

15. Se comprobó que en 12 obras públicas pagadas con recursos del FISMDF 2015 que formaron parte de la muestra de auditoría, se licitaron, adjudicaron y contrataron de conformidad con la normativa; asimismo, se constató que las obras están amparadas en un contrato que está debidamente formalizado por las instancias participantes.

16. Se comprobó que en 12 obras públicas pagadas con recursos del FISMDF 2015 que formaron parte de la muestra de auditoría, los contratistas garantizaron mediante fianzas el anticipo otorgado para el inicio de los trabajos, asimismo, los pagos realizados están soportados en las facturas y los anticipos otorgados al contratista fueron amortizados en su totalidad; a su vez, se constató que las obras se encuentran concluidas dentro de los plazos establecidos en los contratos y están en operación.

17. En 7 obras, los contratistas no garantizaron mediante fianzas el cumplimiento de las condiciones pactadas en el contrato, y en ocho obras los vicios ocultos al término de las mismas, que se detallan a continuación:

**FIANZAS FALTANTES EN LOS EXPEDIENTES DE OBRAS
PÚBLICAS**

Núm. Obra	Documentos faltantes
FISM 1518003	Vicios Ocultos.
FISM 1518078	Cumplimiento y Vicios Ocultos.
FISM 1518079	Cumplimiento y Vicios Ocultos.
FISM 1518080	Cumplimiento y Vicios Ocultos.
FISM 1518081	Cumplimiento y Vicios Ocultos.
FISM 1518082	Cumplimiento y Vicios Ocultos.
FISM 1518083	Cumplimiento y Vicios Ocultos.
FISM 1518084	Cumplimiento y Vicios Ocultos.

Fuente: Expedientes unitarios de obras.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, presentó evidencia documental de la existencia de las fianzas de Vicios Ocultos de las obras números FISM 1518003, FISM 1518079, FISM 1518082, FISM 1518083, y FISM 1518084; sin embargo, no proporcionó evidencia que compruebe la existencia de las fianzas de las obras números FISM 1518078, FISM 1518080 y FISM 1518081, por lo que la observación se considera parcialmente solventada.

15-B-29018-14-1458-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Ante la Contraloría Municipal de Contla de Juan Cuamatzi, Tlaxcala, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que, en su gestión, omitieron garantizar mediante fianzas el cumplimiento de las condiciones pactadas en el contrato y los vicios ocultos al término de las obras números FISM 1518078, FISM 1518080 y FISM 1518081.

18. Durante la visita física realizada a 12 obras pagadas con recursos del FISMDF 2015, se identificó que en 6 obras se determinaron cantidades de conceptos de obra pagados no ejecutados, por un monto de 353.0 miles de pesos, que se detallan a continuación

CANTIDADES DE CONCEPTOS PAGADOS NO EJECUTADOS

Miles de Pesos

Núm. Obra	Descripción de la obra	Conceptos no ejecutados	Monto no ejecutado
FISM 1518002	Ampliación de Red Para Drenaje Sanitario en Motonehuatzi entre 10 de Febrero y 17 de Marzo, Localidad Sección Sexta.	Excavación con máquina en cepas en terreno clase II, zona con material; Relleno con material producto de la excavación en capas de 20 cm. de espesor; Mampostería de cemento de piedra.	31.9
FISM 1518003	Rehabilitación de Red de Drenaje Sanitario en Cuauhtémoc entre Emiliano Zapata y Venustiano Carranza, Localidad Sección Segunda.	Pozo de visita para brocal de .90 x 2.00 mts. de profundidad con muro de tabique rojo; Acarreo sobre camión de volteo de 6 m3 de material de escombros.	44.7
FISM 1518053	Ampliación de Red Para Energía Eléctrica en Matlalcueytl entre Reforma y Matlalcueytl, Localidad Sección Doceava.	Vestido de postería; Tendido de líneas aéreas en baja tensión; Suministro y colocación de transformador; Excavación en cepas para hincado de postería.	58.8
FISM 1518077	Pavimento de Adoquín en Xicohtenco entre Hermenegildo Galeana y Juan Cuamatzi, Localidad Sección Primera.	Despalme y acarreo en camión material producto de la excavación; Suministro y formación de base hidráulica con material de banco; Cinturón de concreto; Guarniciones de concreto hidráulico; Limpieza gruesa durante la obra.	20.2
FISM 1518078	Pavimento de Adoquín en Hermenegildo Galeana entre Xicohtenco y Campo Deportivo Xopantla, Localidad Sección Primera.	Despalme y acarreo en camión material producto de la excavación; Suministro y formación de base hidráulica con material de banco compactado en capas de 15 cm; Guarniciones de concreto hidráulico.	46.8
FISM 1518081	Pavimento de Adoquín en Principal entre 16 de Septiembre y De Jesús, Localidad Sección Tercera.	Despalme y acarreo en camión material producto de la excavación; Suministro y formación de base hidráulica con material de banco compactado en capas de 15 cm; Suministro y tendido de cama de arena; Suministro y colocación de adocreto tipo hexágono en color rojo o similar; Cinturón de concreto armado de armex; Prueba de compactación de base y subrasante; Limpieza gruesa durante la obra.	150.6
TOTAL PAGADO			353.0

El Contralor Municipal de Contla de Juan Cuamatzi, Tlaxcala, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, radicó el asunto en expediente núm. 2016/CJC/DOP/ASF/001, por lo que se da como promovida esta acción.

15-D-29018-14-1458-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 353,028.28 pesos (trescientos cincuenta y tres mil veintiocho pesos 28/100 M.N.) más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta del fondo, por haber pagado con recursos del FISMDF 2015 cantidades de obra no ejecutadas; en su caso, deberán ser acreditados ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y aplicación a los objetivos del fondo de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal.

19. Durante la visita física realizada a 12 obras pagadas con recursos del FISMDF 2015, se identificó que en 5 obras se detectaron trabajos ejecutados de mala calidad por 105.1 miles de pesos, sin que se haya solicitado al contratista la reparación correspondiente o se hayan hecho efectivas las fianzas, los cuales afectan de manera directa la correcta operación de las obras y, por tanto, el beneficio a la población objetivo del fondo; los trabajos observados se detallan a continuación:

OBRAS PAGADAS CON CONCEPTOS EJECUTADOS CON MALA CALIDAD

Miles de Pesos

Núm. Obra	Descripción de la obra	Conceptos con mala calidad	Monto ejecutado
FISM 1518079	Techumbre en Escuela Secundaria Federal Miguel N Lira entre Avenida Hidalgo e Hidalgo 2, Localidad Sección Primera.	Validar el proceso constructivo del anclaje de la techumbre a las columnas, toda vez que están soldadas directamente en la varillas de la columna, sin contar con placas de acero.	21.2
FISM 1518082	Techumbre en Escuela Primaria Estatal Juan Cuamatzi entre Francisco I Madero y 20 de Noviembre, Localidad Sección Séptima.	Validar el proceso constructivo del anclaje de la techumbre a las columnas, toda vez que están soldadas directamente en la varillas de la columna, sin contar con placas de acero.	21.5
FISM 1518083	Techumbre en Escuela Secundaria Técnica no. 32 entre Álvaro Obregón y José María Morelos, Localidad Sección Séptima.	Validar el proceso constructivo del anclaje de la techumbre a las columnas, toda vez que están soldadas directamente en la varillas de la columna, sin contar con placas de acero.	22.8
FISM 1518084	Techumbre en Escuela Secundaria Joaquín Cisneros Molina entre 5 de febrero y campo de futbol, Localidad Sección Quinta.	Validar el proceso constructivo del anclaje de la techumbre a las columnas, toda vez que están soldadas directamente en la varillas de la columna, sin contar con placas de acero.	18.1
FISM 1518085	Techumbre en Jardín de Niños Malintzi entre Emiliano Zapata y Jardines, Localidad Sección Novena.	Validar el proceso constructivo del anclaje de la techumbre a las columnas, toda vez que están soldadas directamente en la varillas de la columna, sin contar con placas de acero.	21.5
TOTAL PAGADO			105.1

Fuente: Expedientes unitarios de las obras.

El Contralor Municipal de Contla de Juan Cuamatzi, Tlaxcala, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, radicó el asunto el expediente núm. 2016/CJC/DOP/ASF/001, por lo que se da como promovida esta acción; sin embargo, queda pendiente la aclaración del monto observado.

15-D-29018-14-1458-06-002 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 105,117.88 pesos (ciento cinco mil ciento diecisiete pesos 88/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta del fondo, por haber realizado el pago con recursos del FISMDF 2015 de conceptos de obra ejecutados de mala calidad, sin que se haya solicitado al contratista la reparación correspondiente o se hayan hecho efectivas las fianzas; en su caso, deberán ser acreditados ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y aplicación a los objetivos del fondo de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal.

20. El municipio no ejerció recursos del FISMDF 2015 en obras públicas por la modalidad de Administración Directa.

21. El municipio no ejerció recursos del FISMDF 2015 en adquisiciones, arrendamientos y servicios.

Desarrollo Institucional

22. El municipio no ejerció recursos del FISMDF 2015 en el Programa de Desarrollo Institucional Municipal.

Gastos Indirectos

23. El municipio no ejerció recursos del FISMDF 2015 en el rubro de Gastos Indirectos.

Cumplimiento de Objetivos y Metas

24. El municipio de Contla de Juan Cuamatzi, Tlaxcala, recibió por el fondo un total de 11,913.4 miles de pesos y durante su administración se generaron intereses por 0.2 miles de pesos, por lo que el total disponible para el ejercicio fiscal 2015 fue de 11,913.6 miles de pesos; y el nivel del gasto al 31 de diciembre de 2015 fue del 55.8%, es decir, a esta fecha el municipio no gastó 5,266.8 miles de pesos, en tanto que a la fecha de la revisión, 31 de julio de 2016, el recurso no gastado fue de 0.3 miles de pesos.

Del total asignado con el fondo, se destinó el 71.9% (8,570.7 miles de pesos) para la atención de los grupos de población en condiciones sociales más desfavorables, en virtud de que se aplicaron en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) definidas por la SEDESOL y a la población en los dos grados de rezago social más altos, o bien, de la población en pobreza extrema en el municipio, lo que fortalece a mejorar las condiciones de vida de la población más desprotegida del municipio y propicia igualdad social entre la población.

Respecto a la planeación de las inversiones del fondo y considerando el catálogo de proyectos establecido por la SEDESOL, el municipio destinó a los programas de agua potable, drenaje y letrinas y electrificación rural y de colonias pobres un total de 3,187.2 miles de pesos, que representan el 26.8% de los recursos asignados del FISMDF, lo que permite mejoras en la calidad de vida de la población beneficiada por el fondo.

Cabe destacar que el 26.8% de lo asignado se aplicó a obras y acciones de contribución Directa, es decir, a proyectos de infraestructura social básica que contribuyen de manera inmediata a mejorar alguna de las carencias sociales relacionadas con la pobreza multidimensional, en tanto que el 73.2% de lo gastado se aplicó para proyectos Complementarios, que están asociados con los proyectos de contribución directa y que son necesarios para su realización o que coadyuvan al mejoramiento de los indicadores de pobreza, rezago social y al desarrollo económico y social del municipio.

Es importante destacar que, a la fecha de la revisión y de acuerdo a los avances físicos que presentó el municipio, las 22 obras programadas, se encontraban concluidas.

Lo anterior pone de manifiesto que el municipio de Contla de Juan Cuamatzi, Tlaxcala, tiene una contribución parcial al cumplimiento de los objetivos de la política pública en materia de Desarrollo Social, debido a que el nivel de gasto a la fecha de la revisión fue del 100.0% de lo disponible y lo destinado a la población que presentan los mayores rezagos sociales en el municipio recibieron el 71.9% de lo disponible; sin embargo, se destinó el 26.8% a proyectos de contribución directa.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FISDMF

Indicador	Valor
<u>I.- EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y EN LAS METAS</u>	
I.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2015 (% pagado del monto disponible)	55.8
I.2.- Nivel de gasto al 30 de junio de 2016 (% pagado del monto disponible)	100.0
<u>II.- IMPACTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL FISDMF</u>	
II.1.- Inversión ejercida en las ZAP (% pagado del monto disponible)	71.9
II.2.- Inversión ejercida en obras y acciones que no beneficiaron directamente a grupos de población en rezago social y pobreza extrema.	0.0
II.3.- Inversión ejercida en obras y acciones que no se encuentran en el Catálogo definido por la SEDESOL (% pagado del monto disponible), ni se relacionan con los rubros establecidos en la LCF	0.0
II.4.- Porcentaje del Fondo destinado a infraestructura social básica (% pagado del monto disponible)	26.8
II.5.- Porcentaje del Fondo aplicado a proyectos de contribución Directa (% pagado del monto disponible)	26.8
II.6.- Porcentaje del Fondo aplicado a proyectos de contribución Complementaria y Especiales (% pagado del monto disponible)	73.2

FUENTE: Expedientes de obras y acciones del FISDMF, resultados de la auditoría e información proporcionada por el municipio.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, con el oficio número P.M.A./499/2016, de fecha 17 de octubre de 2016, instruyó a las áreas operativas que se implementen las acciones de control necesarias a fin de que sean atendidas las debilidades detectadas, y garantizar la eficiencia y la eficacia para el cumplimiento de los objetivos y metas del fondo, por lo que la observación se considera atendida

Recuperaciones Probables

Se determinaron recuperaciones probables por 458.1 miles de pesos.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 11 observación(es), de la(s) cual(es) 8 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 3 restante(s) generó(aron): 1 Promoción(es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliego(s) de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 11,913.4 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al municipio de Contla de Juan Cuamatzi, Tlaxcala, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2015, el municipio gastó el 55.8% de los recursos transferidos y al 31 de julio de 2016 el 100.0%.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015, de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios y de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 459.1 miles de pesos, el cual representa el 3.9 % de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno para identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Se incurrió igualmente en incumplimientos de las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que la información reportada por el municipio a la SHCP del formato único a Nivel Financiero presenta diferencias con la información financiera del municipio, aunado a que no dispone de un Programa Anual de Evaluaciones (PAE), por lo que no se realizaron evaluaciones a los recursos del FISMDF 2015, lo que limitó al municipio conocer sus debilidades y áreas de oportunidad.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron de manera parcial, ya que el municipio invirtió los recursos para la atención de la población objetivo del FISMDF, en proyectos considerados en los lineamientos generales del fondo y se destinaron adecuadamente a localidades que están integradas a las zonas de atención prioritaria o en las localidades con los dos niveles de rezago social más altos; sin embargo, realizó pagos por 458.1 miles de pesos por conceptos de obra pagados y no ejecutados o que se realizaron con mala calidad.

Adicionalmente a lo anterior, se determinó que se cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria Urbanas, en virtud de que se

destinó para estas áreas el 71.9% de lo asignado; cuando el mínimo requerido es del 50.0% en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 26.8%, cuando la normativa establece un mínimo del 70.0% de lo transferido. Cabe mencionar que, en conjunto, en el municipio se destinó el 26.8% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, drenaje y letrinas y electrificación rural y de colonias pobres).

En conclusión, el municipio de Contla de Juan Cuamatzi, Tlaxcala, realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal y la Dirección de Obras Públicas del municipio de Contla de Juan Cuamatzi, Tlaxcala.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios: Artículos 38, fracción III y IV, 58, 59, 60 y 70.

Ley Municipal del Estado de Tlaxcala: Artículo 74.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

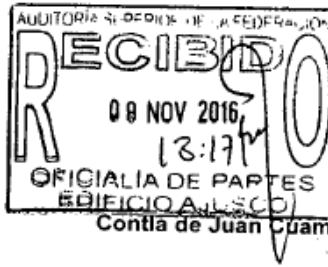
Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2009, en relación con los Transitorios PRIMERO y CUARTO del Decreto por el que se expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; y se reforman el artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, y el artículo 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la

Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

En el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015, se consideran las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la entidad fiscalizada, la cual entregó mediante oficio número PMCJC/DOP/2016-11/551 del 08 de noviembre de 2016, que se anexa a este informe.



PMCJC/DOP/2016-11/551

Asunto: El que se indica

CONTECMI

L.C. HECTOR MARHEC ESPINOZA GONZALEZ
AUDITOR ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE
AUDITORIA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "C"
DE LA AUDITORIA ESPECIAL DEL GASTO FEDERALIZADO DE LA
AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
PRESENTE.

El que suscribe C. Ramiro Cuatecontzi Romero, en mi carácter de Director de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Contla de Juan Cuamatzi y enlace ante esa Auditoria Superior de la Federación para el desarrollo de los trabajos a lo relacionado a la Auditoria 1458-DS-CF/2015 y derivado de las observaciones que marca el acta número 005/CP2015, el envío a Usted las siguientes propuestas de solventación:

1. Del resultado número 3, se remite un legajo certificado con un total de 23 hojas útiles,
2. Del resultado número 9, se remite un legajo certificado con un total de 4 hojas útiles,
3. Del resultado número 12, se remite un legajo certificado con un total de 6 hojas útiles, que contiene el expediente número 2016/CJC/TES/ASF/001 de responsabilidad administrativa, realizado a la C. Fany Zecua Ocaña, Tesorera Municipal del H. Ayuntamiento de Contla de Juan Cuamatzi,
4. Del resultado número 13, se remite un legajo certificado con un total de 10 hojas útiles,
5. Del resultado número 14, se remite un legajo certificado con un total de 6 hojas útiles, que contiene el expediente número 2016/CJC/TES/ASF/001 de responsabilidad administrativa, realizado a la C. Fany Zecua Ocaña, Tesorera Municipal del H. Ayuntamiento de Contla de Juan Cuamatzi,
6. Del resultado número 19, se remite un legajo certificado con un total de 10 hojas útiles,

PALACIO MUNICIPAL SM
CONTLA DE JUAN CUAMATZI,
TLAXCALA, C.P. 90670

TELÉFONOS:
(461) 461 - 1711
461-0119

Acciones...
con resultados



CONTLA
GOBIERNO MUNICIPAL 2014 - 2018

Del resultado número 20, se remite 6 legajos certificados, de acuerdo a la siguiente relación:

NÚMERO DE OBRA	SOLVENTACIÓN
FSM1518002	Se integra un legajo certificado con 11 hojas útiles que contiene números generadores, croquis, reporte fotográfico
FSM1518003	Se integra un legajo certificado con 22 hojas útiles que contiene números generadores, croquis, reporte fotográfico
FSM1518005	Se integra un legajo certificado con 38 hojas útiles que contiene números generadores, croquis, reporte fotográfico
FSM1518077	Se integra un legajo certificado con 18 hojas útiles que contiene números generadores, croquis, reporte fotográfico
FSM1518078	Se integra un legajo certificado con 8 hojas útiles que contiene números generadores, croquis, reporte fotográfico
FSM1518081	Se integra un legajo certificado con 35 hojas útiles que contiene números generadores, croquis, reporte fotográfico

8. Del resultado número 21, se remite un legajo certificado con un total de 5 hojas útiles

Finalmente, adicionalmente se remite un legajo certificado con un total de 7 hojas útiles, que contiene el expediente número 2016/CJC/DOP/ASF/001 de responsabilidad administrativa, realizado a un servidor, lo anterior para los efectos que Usted considere convenientes.

Sin otro particular, en espera de contar con su valioso apoyo y mencionando la admiración hacia su trabajo, quedo a sus distinguidas órdenes.

ATENTAMENTE

CONTLA
JUAN CUAMATZI
GOB. MUNICIPIAL 2014 - 2018
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

ING. RAMIRO CUATECONTZI ROMERO
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL
H. AYUNTAMIENTO DE CONTLA DE JUAN CUAMATZI

PALACIO MUNICIPAL S7E
CONTLA DE JUAN CUAMATZI
TLAXCALA, C.P. 90670

TELÉFONOS:
(248) 461 - 1711
461-0119

Acciones...
con resultados